

Sexto.—Redacción y aprobación, en su caso del Acta de la reunión.

De conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas se informa a los accionistas del derecho que les asiste para obtener, de forma inmediata y gratuita, a partir de la convocatoria, los documentos contables que van a ser sometidos a aprobación.

Asimismo se pone a disposición de los socios un escrito sobre las propuestas relativas al futuro de la Entidad.

Alicante, 9 de marzo de 2007.—El Presidente, D. Jaime Llorca Belmar.—13.250.

SOCIEDAD ASESORA DE TERRENOS, S. A.

La Junta general extraordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2007 acordó por unanimidad transformar esta compañía a Sociedad Limitada.

Madrid, 6 de marzo de 2007.—El Administrador único, M.ª Ascensión de Cruz López.—12.860.

1.ª 13-3-2007

SOCIEDAD RECREATIVA LOS JUNCOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social (Carretera Almodóvar del Campo a Puertollano, km. 3,4), el próximo día 30 de marzo de 2007 a las dieciocho horas en primera convocatoria y veinticuatro horas después en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), correspondiente al Ejercicio 2006.

Segundo.—Presentación del presupuesto para el ejercicio 2007.

Tercero.—Propuesta a la Junta General sobre habilitación de zona de fumadores con cargo a la sociedad.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos adoptados en la Junta.

Quinto.—Aprobación del acta de la sesión.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

En el domicilio social se encuentran a disposición de los señores accionistas las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2006.

Los accionistas pueden solicitar a la Sociedad la entrega o envío gratuito de estos documentos.

Almodóvar del Campo, 27 de febrero de 2007.—Secretario, Antolín Tena Dávila.—11.405.

SOLARMAT, SOCIEDAD ANÓNIMA Y SOLAR INGENIERIA 2000, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número treinta de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 518/06 de este Juzgado, seguido a instancias de Eloi Pelleja Beltrán, Óscar Casas Liarte, Juan Antonio Mateo Garciolo y José Luis Manzano Mohedano contra las empresas «Solarmat, Sociedad Anónima», y «Solar Ingeniería 2000, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 18 de enero del 2007 por el que se de-

clara a las empresas ejecutadas antes indicadas en situación de insolvencia por importe de 83.494,17 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5, de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de febrero de 2007.—Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—11.453.

TABLEROS CADO, S. L. (Sociedad absorbente)

SOVISMONT, S. L. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 15 de febrero de 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Tableros Cado, S.L. de Sovismont, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Tarragona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art.166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Los Administradores Únicos de Tableros Cado, S.L., y Sovismont, S.L.

Tortosa, 19 de febrero de 2007.—Administrador único, Domingo González Sebastia.—11.439.

TALLER J.P. SER, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 989/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Jesús Áviles Tapia, contra «Taller J.P. Ser, S.L.» se ha dictado auto en fecha 11-1-07 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal total por importe de 10.611,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—11.463.

TIEBAS DE INVERSIONES, S. I. C. A. V., S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, número 4, el día 16 de abril de 2007, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 17 de abril de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2006.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Modificación del Artículo 7 de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva redacción incluida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el modelo normalizado de Estatutos sociales de Sicav.

Noveno.—Delegación de facultades.

Décimo.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, a, 7 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Rodríguez-Arias Delgado.—12.487.

TRANSPORTES DELGADO QUINTANA, S. L. (Sociedad absorbente)

COCAFLOR, S. L. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Con fecha 29 de diciembre de 2006, las Juntas de Partícipes de las dos sociedades acordaron la fusión por absorción de «Cocafloor, Sociedad Limitada Unipersonal» con «Transportes Delgado Quintana, Sociedad Limitada» mediante la absorción de la primera por la última, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife el 23 de diciembre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los partícipes y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión de las sociedades indicadas, así como que los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Icod de los Vinos, 3 de enero de 2007.—El Administrador único de ambas sociedades, Mariano Delgado González.—11.683. 2.ª 13-3-2007

TRANSPORTES URBANOS DE CUENCA, S. L.

Oferta de preferente asunción de participaciones sociales

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 75 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que en la Junta General y Universal de socios de la compañía celebrada en fecha 15 de febrero 2007, se acor-